



PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO

RESPONSABLES

**SEDE PRINCIPAL:
HENRY GARCIA
BOHORQUEZ**

**SEDE CENTRO
EDUCATIVO
AIRES DEL
CATATUMBO**

**SEDE QUINCE
LETRAS**

SEDE PUENTE AZUL

SEDE LA MURALLA

SEDE TRAVESIAS



INSTITUTO AGRICOLA REGION DEL CATATUMBO





INTRODUCCIÓN

El planeta que habitamos, la tierra, tiene una serie de movimientos y presenta una serie de fenómenos que debemos conocer y aprender a sortear para que las implicaciones de estos, sean menos fuertes para el hombre.

Se presentan deslizamientos, huracanes, terremotos, incendios, desbordamientos de ríos, sequías y erupciones volcánicas entre otros. Estos riesgos deben ser difundidos ampliamente entre los integrantes de cada comunidad por medio de programas espaciales de prevención y atención de desastres.

Se deben promover actividades de discusión y análisis para contribuir a crear una atmósfera de preocupación e interés comunitario en torno a las acciones que debemos adelantar antes, durante y después de terremotos y demás fenómenos.

Es muy importante tener en cuenta estos aspectos porque todos podemos estar amenazados por fenómenos naturales o artificiales, que pueden ocasionar un desastre, también es fundamental que tengamos en cuenta que somos vulnerables cuando no estamos preparados para reaccionar de manera lógica y racional contra los efectos que desencadenan las amenazas.

A continuación se presenta el documento del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo de nuestra Institución, en este documento se recogen todas aquellas acciones y metas que la institución debe implementar para hacer seguimiento a los procesos básicos de la gestión del riesgo; procesos que tienden a prevenir emergencias a través de la información y la formación a la comunidad educativa, del conocimiento de sus escenarios de riesgo, la mitigación de factores de riesgo a través de la toma de decisiones tendientes a modificaciones de carácter estructural y aspectos claves para la preparación, atención y recuperación después de una emergencia o desastre.



1. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad se observa cómo a nivel mundial se están presentando cambios ambientales de considerable magnitud, asociados con procesos naturales y antrópicos, tales como deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, erosión, incendios, entre otros; procesos estos que van generando modificaciones significativas en el sistema natural, situación que se complejiza con el incremento de los desplazamientos poblacionales, el crecimiento de los asentamientos humanos, el descontrolado consumo de los recursos naturales además de la falta de planeación y adecuado mantenimiento de la infraestructuras de las Instituciones Educativas.

La ausencia de una organización estructurada que permita identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de situaciones de emergencia, hace necesario convocar a los entes implicados, para que desde el impulso de procesos de formación a partir de las instituciones educativas trabajen conjuntamente en las acciones de prevención, atención y mitigación, a fin de garantizar el derecho a la vida y salvaguardar los bienes y servicios que la institución representa.

Esto implica que debemos identificar los riesgos que presenta nuestra Institución, junto con un proceso de capacitación que mejore el comportamiento individual y comunitario en caso de la presencia de una emergencia.



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Proteger la vida de la Comunidad Educativa del Instituto Agrícola Región del Catatumbo, orientando los diferentes procesos que contiene el presente Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir a la reducción de las problemáticas ambientales existentes.
- Garantizar el derecho a la educación.
- Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido.
- Recomendar acciones que propendan por la reducción del riesgo presente, a través de la identificación de los factores que lo generan.
- Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, generando conciencia sobre la prevención en la comunidad educativa.
- Preparar a la comunidad educativa en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias definidos por la institución educativa.



3. FUNDAMENTACIÓN

A continuación, se hace una breve descripción de los aspectos teóricos – legislativos a tener en cuenta en el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.

3.1 MARCO TEÓRICO

El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo PERG: es el conjunto de medidas anticipadas para actuar adecuadamente en caso de una emergencia, conformando un equipo, con el propósito de disminuir o mitigar los fenómenos naturales o antrópicos que puedan ocasionar desastres.

Amenaza: es la posibilidad de ocurrencia de cualquier tipo de evento o acción que puede producir un daño (material o inmaterial) a una persona, grupo o comunidad. Hay amenazas naturales, socionaturales, antrópicas no intencionales y antrópicas intencionales; a continuación se hace una descripción de cada una de ellas:

Naturales: tienen su origen en la dinámica propia de la tierra.	Fenómenos de origen hidrometeorológico: inundaciones, avenidas torrenciales, huracanes, etc.
	Fenómenos de origen geológico: Movimiento en masa, sismos, deslizamiento, erupción volcánica.
	Fenómenos combinados: Tsunami, avalanchas.
Socio-naturales: fenómenos de la naturales en cuya ocurrencia o intensidad interviene la actividad humana.	Inundaciones por la ocupación de las rondas de los ríos, Avalanchas y deslizamiento por deforestación.
Antrópicos no intencionales: atribuibles directamente a la actividad humana.	Incendios estructurales, derrames, fuga de materiales peligrosos, contaminación, accidentes en la manipulación de sustancias tóxicas o radioactivas, explotación minera, incremento del flujo vehicular, transporte de combustibles. Hacinamiento, falta de personal docente, psicorrientadores, personal de servicios generales (celador, aseadoras, etc.), falta de infraestructura o infraestructura inadecuada.
Antrópicos intencionales: buscan poner en peligro a las personas y desestabilizar la vida cotidiana.	Violencia, desplazamiento forzado, MAP, MUSE, AEI, reclutamiento y utilización de NNAJ, amenazas y extorsiones, trabajo infantil, etc. Violencia sexual, discriminación (género, étnico, discapacidad)

Vulnerabilidad: En las personas y colectivos se refiere a factores de debilidad como la fragmentación social, la desconfianza o la insolidaridad, que reducen las capacidades comunitarias frente a los fenómenos amenazantes. Implica observar factores sociales, institucionales y políticos que pueden predisponer a las comunidades frente al riesgo.

Capacidades: Las capacidades son estrategias y recursos que pueden reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a los fenómenos amenazantes. Hay capacidades institucionales y capacidades sociales.

Riesgo: La vulnerabilidad y las amenazas por separado no representan un peligro; pero, si se juntan se convierten en un riesgo, en la probabilidad de que ocurra un desastre. Una situación de riesgo sucede cuando se conjugan factores como amenaza, vulnerabilidad y capacidades



sociales e institucionales; esta situación puede ser de mayor o menor riesgo de acuerdo con el grado de exposición de las comunidades.

Emergencias: “[...] como la situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general”.

Desastre: Es la alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, reparación y restitución de derechos. Hacemos referencia al reclutamiento forzado, desplazamiento de comunidades por violencias o daños ocasionados por eventos como la ola invernal.



3.2 MARCO LEGAL

3.2.1 Planes Escolares De Gestión Del Riesgo: Los Planes Escolares del Riesgo están orientados por el enfoque de derechos, especialmente del derecho a la Educación en situaciones de emergencias que conlleven a la protección de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ); así como desde el enfoque diferencial que reconoce a los sujetos de especial protección aquellos que son vulnerados por actores armados y que deben ser garantizados por las entidades responsables.

Estos PEGR responden a una de las orientaciones de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) en torno a la garantía de los DDHH y la protección y cuidado del ambiente. Colombia en concordancia con la CIDH ratifica sus compromisos para garantizar los derechos en especial el Derecho a la educación mediante, normas, protocolos, leyes, directivas y decretos que ordenan y asignan responsabilidades teniendo en cuenta:

LEY 1448 DE 2011. LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS: Es una norma de justicia transicional (justicia especial) dirigida a restaurar los derechos y establecer garantías



de no repetición a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos con ocasión del conflicto armado interno.

En materia de educación, y como parte del proceso de reconocimiento y garantía de derechos, dirigida a los víctimas, se le asigna al sector educativo responsabilidades en el marco de sus competencias frente a la garantía del goce efectivo del derecho a la educación (Art. 51 de la Ley 1448 de 2011 y Art. 91 del Decreto 4800 de 2011), lo cual ha sido reiterado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-025 y en sus diversos Autos diferenciales de seguimiento y otras disposiciones legales vigentes.

El sector educativo debe adoptar programas especiales para las víctimas del conflicto armado, definir y desarrollar estrategias con el fin de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo con calidad. Una de las estrategias para lograrlo es la implementación de modelos educativos flexibles y programas de formación a docentes en contextos de violencia generada por el conflicto armado.

LEY 1523 DE ABRIL DE 2012. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Ley 1523 de 2012 define la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, ampliando la centralidad de la atención a los desastres y la reconstrucción, como paradigma en el país.

Además, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD– considerado como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

El objetivo general del SNGRD es llevar a cabo la gestión del riesgo para proteger a la población mejorando la seguridad, bienestar y calidad de vida dentro de un enfoque de desarrollo sostenible.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE LAS DIRECTIVAS N° 12 DE 2009 Y N° 16 DE 2011: Imparte lineamientos a los gobernadores, alcaldes, secretarios de Educación, rectores y otros funcionarios públicos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Teniendo en cuenta que Colombia es un país en el que las emergencias de origen natural se repiten año tras año, o incluso varias veces durante el mismo año, el Ministerio de Educación reconoce que es vital construir planes de acción para ser implementados en las diferentes etapas de las emergencias y proporciona algunas herramientas básicas para la construcción de ellos. Sin embargo, esta es una labor en la cual hace falta avanzar muchísimo, desde la difusión misma de los lineamientos nacionales que rigen la educación en emergencia, hasta su implementación real en los lugares afectados. Así mismo, la pregunta por las diferencias y similitudes entre una emergencia natural y la ocasionada por el conflicto armado en el país y si las recomendaciones que existen en las directivas son suficientes para hacerle frente a un fenómeno, en el caso del conflicto armado, tan profundo y complejo.



Directiva ministerial 12 Julio de 2009:

II. En situación de crisis. En caso de que los establecimientos educativos deban ser usados como albergues, resulten afectados de manera que no puedan ser utilizados o resulte afectado su entorno de manera que no se pueda acceder a los mismos, la Secretaría de Educación deberá garantizar espacios educativos diferenciados a los del albergue o espacios alternos como aulas prefabricadas o carpas, en condiciones de seguridad y calidad para los estudiantes.

LEY 1098 DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL 2006: Según esta ley estos son los derechos que se deben tener en cuenta en la Gestión Del Riesgo con los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 10 DE DICIEMBRE DE 1948

- **ARTÍCULO 26:** Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Las Naciones Unidas han elaborado un sistema en el cual se explica los componentes del derecho a la educación. Este se conoce como el sistema de las 4A: Asequibilidad,



Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Este sistema recoge, en estos cuatro componentes, los aspectos esenciales del derecho a la educación. Los cuales consiste en:

- a) **Asequibilidad.** Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros, el contexto de desarrollo en el que actúan; por ejemplo, las instituciones y los programas probablemente necesiten edificios u otra protección contra los elementos, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.; algunos necesitarán además bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información, etc.
- b) **Accesibilidad.** Las Instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente: i) No discriminación. La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos; ii) Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos; ii) Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia); iii) Accesibilidad económica. La educación ha de estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad está condicionada por las diferencias de redacción del párrafo 2 del artículo 13 respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior: mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Parte que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita.
- c) **Aceptabilidad.** La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres; este punto está supeditado a los objetivos de la educación mencionados en el párrafo 1 del artículo 13 y a las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza.
- d) **Adaptabilidad.** La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS RESOLUCIÓN 64/290 DE 2010:

Solicita a los Estados Miembros que aseguren el funcionamiento de los mejores sistemas educativos posibles, en particular mediante la asignación de recursos suficientes, la adaptación adecuada de los programas de estudios y la capacitación de los maestros, la realización de evaluaciones de riesgos, los programas de preparación para casos de desastre en las escuelas, un régimen jurídico de protección y servicios sociales básicos y sanitarios, con el fin de resistir las situaciones de emergencia.



Recomienda que los Estados Miembros aseguren el acceso a la educación en situaciones de emergencia a todas las poblaciones afectadas, de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y sin discriminación de ningún tipo.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA: noviembre 20 de 1989 - Artículo 28. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño/a a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

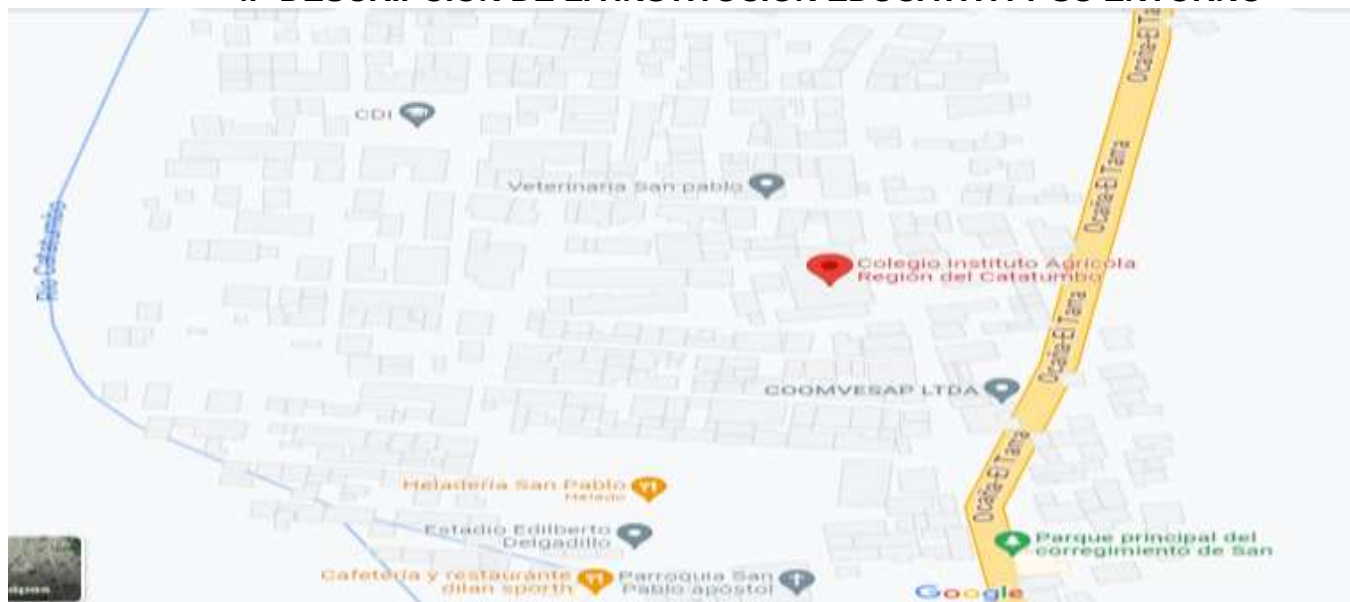
- a. Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.
- b. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.

3.2.2 Conceptos Centrales de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo:

1. Escuela como territorio protector y protegido:
 - a. La escuela es en esencia un territorio protector y protegido que implica el cuidado físico, cognitivo y emocional de quienes interactúan en el mismo, especialmente NNAJ, como sujetos de especial protección.
2. Enfoque de derechos:
 - a. Reconocimiento de derechos fundamentales de NNAJ
 - b. Comprensión de la escolarización como medio clave para la normalidad de comunidades afectadas por amenazas de diversa índole
 - c. Inclusión del enfoque diferencial, la igualdad y no discriminación en el sistema educativo desde las necesidades, intereses y contextos de NNAJ, entre otros
3. Enfoque diferencial:
 - a. Garantizar mínimos aceptables en la prevención y atención de poblaciones con condiciones especiales de vulnerabilidad o riesgo con características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual, discapacidad, o talentos excepcionales
4. Enfoque de educación para la gestión del riesgo:
 - a. Implica contar con una comunidad educativa empoderada a través de procesos de formación para la prevención, reducción, la atención en situaciones de emergencias y post emergencia.



4. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SU ENTORNO



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO AGRICOLA REGION DEL CATATUMBO

El Instituto Agrícola Región del Catatumbo, se encuentra ubicada en la zona rural del corregimiento de San Pablo en el Municipio de Teorama Norte de Santander. Está conformada por la Sede Principal Henry García Bohórquez, Sede Centro Educativo Aires del Catatumbo, Sede Quince Letras, Sede Puente Azul, Sede la Muralla y Sede Travesías.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	INSTITUTO AGRICOLA REGION DEL CATATUMBO
DIRECCIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN PABLO
TELÉFONO:	57 311 2926720
Email:	i.eagricolaregiondelcatatumbo@gmail.com

NOMBRE DEL RECTOR:	CARLOS SAMUEL DIAZ RODRIGUEZ
COORDINADORES:	

El Instituto Agrícola Región del Catatumbo, se encuentra en el sector rural del corregimiento de San Pablo. Del Municipio de Teorama del Departamento de Norte de Santander.

El crecimiento poblacional de la zona rural se ha dado en forma acelerada, debido al desplazamiento del campesino al centro urbano en busca de mejores condiciones de vida y especialmente obligado por la violencia en el campo.



los propietarios, también hay algunos sectores que tuvieron su origen en asentamientos e invasiones.

Hasta el momento no se ha elaborado un historial de la comuna. Cada barrio posee su historia en forma oral, es necesario recopilar recurriendo a la voz de los abuelos y de las personas más adultas de los barrios.

El Instituto Agrícola Región del Catatumbo, es de régimen oficial, cuenta con su sede principal en donde se cursan los niveles de básica secundaria, media y técnica (jornada mañana).

Especialidad:

Clases de Especialidades Agropecuarias
Clases de Especialidades Académicas

Niveles, Grados:

Primarias:

Primarias con 5To Grado

Secundarias:

Secundarias con 6To Grado
Secundarias con 7Mo Grado
Secundarias con 8Vo Grado
Secundarias con 9No Grado

Educación Media:

Educación Media con 10Mo Normal
Educación Media con 11Vo Normal

Primarias para Adultos:

Educación Básica Primaria para Adultos con Grado 21
Educación Básica Primaria para Adultos con Grado 22

Secundarias para Adultos:

Educación Básica Secundaria para Adultos con Grado 23
Educación Básica Secundaria para Adultos con Grado 24

Educación Media para Adultos:

Educación Media para Adultos con Grado 25
Educación Media para Adultos con Grado 26

Discapacidades:

Colegios para Niños con Retraso Mental

Programas de educación para adultos:

Programas Ser Humano
Programas a Crecer

Modelos:

Colegios con modelos Educativos para Niños y Jóvenes:
Colegios de Educación Tradicional



ANÁLISIS DE RIESGOS

Entre las *amenazas naturales* que pueden presentarse en todas las sedes de la Institución se encuentran los vendavales, las tormentas eléctricas; debido a que los fenómenos naturales no son controlables, pero si impredecibles, es fundamental preparar a toda la comunidad educativa, sobre las acciones a realizar en el momento que se presente una de ellas.

De las *amenazas socio-naturales* que se presentan, las más destacadas son las estructurales, que tiene cada una de las sedes, aunque en diferente medida, la gran mayoría debido al deterioro propio por la edad de las construcciones y al mantenimiento inadecuado de las mismas.

La *amenaza antrópica intencional*, identificadas están relacionadas con la problemática social que vive toda la zona del Catatumbo y el país en general, los cuales no son del manejo y control de la Institución, salvo los problemas de convivencia entre los estudiantes.



5. ¿QUÉ CAPACIDADES PUEDE MEJORAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA GESTIONAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS?

De acuerdo a las amenazas y riesgos identificados en cada una de las sedes de la Institución, podemos clasificar las capacidades que se pueden mejorar con el objetivo de gestionar los riesgos, como medidas no estructurales y estructurales.

Las medidas no estructurales son acciones de tipo normativo, informativo y educativo; interno o externo a la institución educativa, que van desde el diseño de normas e incentivos para un sector específico como es el caso del educativo; hasta el diseño e implementación de estrategias educativas y comunicativas acordes con las problemáticas ambientales y de riesgo del entorno.

Es así como se debe continuar con la capacitación de la comunidad educativa a fin de prepararlos para realizar una correcta respuesta que permite a las personas desarrollar conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencia definidos para la institución educativa. Por lo tanto, se hace necesario la realización continua de simulacros de evacuación y adiestramiento permanente de los brigadistas escolares y docentes para responder y controlar lo mejor posibles eventos reales y detectar las fallas a partir de las cuales se debe plantear medidas de mejoramiento de los preparativos.

Igualmente, es indispensable la consecución del equipamiento para respuestas, que incluye todos aquellos recursos físicos y funcionales que puede requerir la institución educativa para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias. Entre ellos se cuentan:

- **EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS:** Comprende el conjunto de elementos o aparatos para ejecutar el servicio de extinción de incendios. Es necesario dotar a cada sede con extintores de humo, rociadores, mangueras, hidrantes y extintores de diferentes tipos según sea la fuente de generación del incendio.
- **EQUIPAMIENTO PARA PRIMEROS AUXILIOS:** Comprende elementos básicos para garantizar el servicio de primeros auxilios, como: camillas, inmovilizadores cervicales y para extremidades superiores e inferiores, botiquín, como mínimo.
- **SEÑALIZACIÓN:** Ésta es una acción para orientar la evacuación; no sustituye la señalización que haya que hacer como medida de reducción del riesgo. La señalización a ser utilizada, está reglamentada por la Norma Técnica Colombiana emitida por el ICONTEC NTC 4596, señalización para instalaciones y ambientes escolares, además de otras normas como la NTC 1931, protección contra incendios: señales de seguridad y NTC 1461, colores y señales de seguridad. Algunas sedes no la presentan, otras la tienen en forma incipiente.
- **NECESIDADES DEL SISTEMA DE ALARMA:** La institución educativa debe adaptar un sistema de timbre, campana o sirena para activar la movilización en caso de evacuación. En el momento de presentarse un evento, especialmente de índole natural, generalmente se corta el fluido eléctrico, por lo que es necesario dotar las sedes de megáfonos.
- **NECESIDADES DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES:** Comprende elementos básicos para garantizar la comunicación a través de la activación de la cadena de llamadas,



para ello se debe disponer de mecanismos de comunicación, tales como telefonía celular, radioteléfonos y/o wakie talkie en cada una de las sedes.

Las medidas estructurales para la reducción del riesgo que la institución podría adoptar, son las obras físicas que se realizan para evitar que se presenten fenómenos amenazantes, cuando esto es posible (como en el caso de los fenómenos socio naturales), o para reducir su magnitud e intensidad. También se usan para reducir la vulnerabilidad física de las edificaciones y la infraestructura en general. Normalmente, requieren diseños previos en donde se fijan las actividades requeridas para llevar a cabo la medida, los responsables, el tiempo y los recursos requeridos. Hay que tener en cuenta que las actividades deben estar orientadas y ejecutadas por personal idóneo y calificado; garantizando así, la correcta ejecución de los procesos constructivos y el cumplimiento de la normatividad técnica vigente establecida.

De acuerdo al presupuesto y la gravedad del daño, la Institución Educativa, requiere de un plan de ejecución para realizar las obras necesarias con la finalidad de cambiar, reparar, reubicar, adecuar y/o implementar las acciones que lleven al mejoramiento tanto de la infraestructura física de cada una de las sedes, como de los elementos que la componen.



6. ¿CÓMO VINCULAR LAS ACCIONES A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? ¿EN QUÉ PROCESOS INSTITUCIONALES?

Teniendo en cuenta las cuatro gestiones que rigen toda Institución Educativa, los procesos que a través de cada una de ellas se pueden adelantar son:

Gestión Académica:

- Campañas y jornadas continuas y permanentes de capacitación a los brigadistas escolares y a toda la comunidad educativa en general, con la finalidad de informar y adiestrar al personal sobre las acciones a realizar en el caso de presentarse algún tipo de amenaza.
- Una vez definidas algunas medidas de prevención de riesgos en el interior de la Institución, dar cumplimiento a las mismas.
- Realizar campañas de inclusión y prevención ante el consumo de sustancias psicoactivas, fomentando valores como el respeto y la tolerancia ante la diferencia, buscando evitar la presencia de bullying y el consumo de sustancias alucinógenas.
- Estar atentos y vigilantes de los estudiantes, especialmente durante los descansos, evitando accidentes causados por juegos bruscos o inadecuados.

Gestión Directiva:

- Realizar todos los procesos requeridos y necesarios ante las entidades correspondientes, buscando solución a problemas como el control del tránsito frente a las diferentes sedes, especialmente a la hora de entrada y salida de estudiantes.
- Solicitar el apoyo y acompañamiento de la policía nacional a los estudiantes durante las horas de entrada y salida de estudiantes.
- Gestionar acciones de atención a la comunidad educativa, ante diferentes entidades encargadas de prestar estos servicios, como estamentos de salud (hospital general), de protección (policía de infancia y adolescencia), de prevención (bomberos, defensa civil), entre otros.

Gestión Administrativa y Financiera:

Concierne a esta gestión, adelantar todas las acciones necesarias para realizar las reparaciones, construcciones, modificaciones, adecuaciones, compras (equipos, elementos) y demás necesarios, tanto a la infraestructura como a los equipamientos en cada una de las sedes, clasificadas como amenazas socio-naturales y antrópicas no intencionales.

Gestión Comunitaria:

- Apoyar a la gestión académica, en la realización de las diferentes jornadas de adiestramiento y capacitación.
- Tener comunicación con las entidades que hacen presencia en la comuna alrededor de las sedes de la Institución, a fin de participar en el planteamiento de posibles soluciones de se presentan en la comunidad.
- Colaborar con la gestión directiva, en las actividades y gestiones que ésta adelanta.

7. PLANES DE ACCIÓN A CORTO PLAZO

No.	ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	TIEMPO REQUERIDO DE EJECUCIÓN	AVAL
1	Realizar campañas de prevención del riesgo y jornadas continuas y permanentes de capacitación a los brigadistas escolares.	Informar y entrenar a los estudiantes sobre las acciones a realizar en el caso de presentarse algún tipo de amenaza.	Comité Plan de Gestión del Riesgo	Seis (6) meses	
2	Realizar campañas de prevención del riesgo y jornadas continuas y permanentes de capacitación a docentes, directivos, administrativos y personal de apoyo de la Institución.	Informar y entrenar al personal sobre las acciones a realizar en el caso de presentarse algún tipo de amenaza.	Directivos Docentes	Seis (6) meses	
3	Hacer cumplir las medidas de prevención de riesgos establecidas en el interior de la Institución.	Motivar la prevención de cualquier tipo de accidente ocasionado por alguna de las amenazas presentes.	Docentes de la Institución, estudiantes brigadistas	Permanente	
4	Dar continuidad a los proyectos transversales institucionales, relacionados con el respeto de género, inclusión, prevención ante el consumo de sustancias psicoactivas y pandillismo.	Fomentar valores como el respeto y la tolerancia ante la diferencia, buscando evitar la presencia de bullying y el consumo de sustancias alucinógenas.	Orientación Escolar. Directivos Docentes. Docentes de la Institución.	Tres (3) meses	
5	Estar atentos y vigilantes de los estudiantes, especialmente durante los descansos.	Fomentar acciones de prevención y de atención inmediata de accidentes causados por juegos bruscos o inadecuados.	Docentes de la Institución.	Dos (2) meses	
6	Gestionar ante planeación municipal, la solución a los problemas de tránsito frente a las diferentes sedes, especialmente a la hora de entrada y salida de estudiantes.	Minimizar los accidentes de tránsito ocurridos en los alrededores inmediatos de las sedes de la Institución.	Secretaria de Gestión del Riesgo Municipal. Directivos Docentes. Comité de Gestión del Riesgo.	Dos (2) meses	
7	Solicitar el apoyo y acompañamiento de la policía nacional a los estudiantes durante las horas de entrada y salida.	Prevención de cualquier tipo de amenaza antrópica	Directivos Docentes.	Permanente	

Plan Escolar de Gestión del Riesgo

		intencional sobre la comunidad educativa.		
8	Gestionar recursos y presupuestarlos para el mantenimiento de redes eléctricas, infraestructura, soportes de tanques de almacenamiento de agua y demás que influyan en el deterioro de la planta física de las sedes.	Minimizar los riesgos socio-naturales y antrópicos no intencionales en cada una de las sedes.	Directivos Docentes	Dos (2) meses
9	Aprobar rubro presupuestal para el Plan de Gestión del Riesgo.	Efectuar las acciones programadas en el cronograma de plan de gestión.	Consejo Directivo. Directivos Docentes.	Tres (3) meses
10	Dotar en el presupuesto 2017 a todas las sedes con los implementos necesarios en caso de emergencia: camillas, extintores, alarma, botiquín e implementos para comunicaciones como walkie talkie.	Dotar a las instituciones con implementos de primeros auxilios, comunicaciones, e incendios.	Consejo Directivo. Directivos Docentes.	Tres (3) meses
11	Tener comunicación con las entidades que hacen presencia en la comuna alrededor de las sedes de la Institución.	Participar en el planteamiento de posibles soluciones a problemas que se presentan en la comunidad.	Consejo Directivo. Directivos Docentes.	Permanente.